

BASES DEL SORTEO

“Sorteo de Samsung Galaxy S22 256GB para empleados de Publicis”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Sorteo de Samsung Galaxy S22 256GB para empleados de Publicis”, que se desarrolla a través de la página web de Samsung para empleados (<https://www.samsung.com/es/multistore/empleados>) (en adelante, la “**Web para Empleados**”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”), y destinado a los empleados de PUBLICIS GROUPE ESPAÑA, S.A. (en adelante, “**Publicis**”).

Empleado/s de Publicis: significan los empleados de Publicis, a los cuales está dirigido el presente Sorteo. Únicamente se consideran Empleados de Publicis, a efectos de las presentes Bases, los empleados cuya dirección de correo electrónico corporativo pertenezca a uno de los dominios de correo electrónico que aparece recogido en el **Anexo I**.

Servicio de Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico tienda.online@samsung.com

2. ORGANIZADOR

La organización del presente Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada “Sorteo de Samsung Galaxy S22 256GB para empleados de Publicis”, con la que se pretende la promoción de los dispositivos y de la marca Samsung.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, Empleados de Publicis, deberán registrarse en la Web para Empleados con su email corporativo de Publicis y, así, participar en el Sorteo, comienza el 11 de mayo de 2023 y finaliza el día 18 de mayo de 2023, ambos inclusive.

5. PREMIO

El participante, Empleado de Publicis que, de conformidad con estas Bases, resulte ganador del Sorteo podrá obtener un (1) Samsung Galaxy S22 256GB (modelo SM-S901) (en adelante, el “**Premio**”). El participante ganador no podrá elegir el color del Premio.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Se sorteará únicamente un (1) dispositivo entre todos los participantes en el Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los Empleados de Publicis, que se hayan registrado en la Web para Empleados, y sean mayores de 18 años.

6.2. Los Empleados de Publicis participarán en el Sorteo al registrarse en la Web para Empleados con su correo corporativo de Publicis.

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. La posibilidad de participar es personal para la persona registrada e intransferible. Solo se permite una participación por Empleado de Publicis.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular y su condición de Empleado de Publicis.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en el Sorteo y para obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse en la Web del Empleado.

6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante o, en su caso, la imposibilidad de disfrutar el Premio descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases, o de devolver el mismo en caso de que ya hubiese sido entregado.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el Empleado de Publicis, deberá registrarse en la Web para Empleados, creándose una Samsung Account con el correo electrónico corporativo de Publicis, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, cumpliendo con el resto de las condiciones establecidas en estas Bases.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El día 29 de mayo de 2023, se procederá al sorteo ante el mismo Notario ante el que se depositan las presentes Bases, seleccionándose un (1) ganador entre todos los participantes en el Sorteo.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores del Sorteo los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El día 30 de mayo de 2023 Samsung contactará con el participante ganador a través de un correo electrónico en la dirección facilitada en el registro de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 7 de las presentes Bases, informándole de su condición de ganador.

9.2. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de veinticuatro (24) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico y facilitar la dirección postal a la que desea que se le envíe el Premio. El Premio del Sorteo se enviará a la dirección de correo postal proporcionada por el participante ganador conforme a lo anterior.

9.3. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.4. El ganador o, en su caso, la condición de Premio desierto del Sorteo se publicará en los canales de comunicación interna de Publicis.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

10. BASES

Las Bases están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y están disponibles en el enlace incluido en la comunicación interna a Empleados de Publicis en la que se comunique el Sorteo, o solicitando por correo electrónico a olga.camarero@publicisresources.com una copia de las mismas.

ANEXO I

Únicamente se considerarán Empleados de Publicis, y por tanto podrán participar en el presente Sorteo, aquellos trabajadores de Publicis que posean una dirección de correo corporativo perteneciente a alguno de los siguientes dominios:

3sharecorp.com
apxexchange.com
blue449.com
citrusad.com
cj.com
digitaspixelpark.com
digitaswysiwyg.es
e-7.com
epsilon.com
eris.publicisgroupe.es
leoburnett.es
nurun.com
performics.com
prodigious.com
publicis.es
publicisgroupe.com
publicishealth.es
publicismedia.com
publicisresources.com
publicissapient.com
saatchi.es
sparkfoundryww.com
starcomww.com
wysiwyg.es
zenithmedia.com